




**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
CUENTA PÚBLICA 2014-2015
DOCUMENTO DE SÍNTESIS**

CONSEJO SOCIEDAD CIVIL

Marzo 2016






De acuerdo a la Ley N° 20.530, al Ministerio de Desarrollo Social le corresponde “colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes, y programas en materia de equidad y/o desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social y la participación con igualdad de oportunidades en la vida nacional”.

Para reducir la pobreza que aún afecta a parte importante de la población y combatir la desigualdad, nuestro gobierno liderado por la Presidenta Michelle Bachelet ha promovido cambios muy profundos: una reforma tributaria, ya aprobada, que permite incrementar la inversión social, estableciendo el principio de que quienes tienen más deben aportar más; una reforma educacional en proceso, que permitirá democratizar el acceso a una educación de calidad y terminar con la segregación del sistema escolar; y una modernización de las relaciones laborales que hará posible una relación más equilibrada entre trabajadores y empleadores; la Ley RICARTE SOTO, el Fondo Nacional de Farmacias y la eliminación de la cotización del 5% para los pensionados.

Sumándose a esta tarea transversal, el Ministerio de Desarrollo Social ha avanzado en la implementación de instrumentos para cuantificar, identificar y caracterizar con mayor precisión a la población vulnerable; desarrollar y reforzar el Sistema de Protección Social basado en derechos con el propósito de disminuir las brechas de desigualdad y las prácticas discriminatorias que llevan a la inequidad; poner en operación un nuevo sistema de apoyo a la selección de usuarios de beneficios, prestaciones y programas sociales; y seguir mejorando los sistemas de evaluación y seguimiento de proyectos y programas sociales, para asegurar que los recursos se asignen eficientemente.

Desde el punto de vista normativo, los esfuerzos se han orientado y se seguirán orientando en profundizar el enfoque de derechos, predominante en los organismos de Naciones Unidas, para la construcción de Sistemas de Protección Social que resguarden y promuevan los derechos económicos, sociales y culturales. Por cierto, el enfoque de derechos debe ser consistente con la sostenibilidad del gasto público, lo que implica contar con fuentes de financiamiento permanentes para gastos permanentes, que permitan avanzar en la garantía de estos derechos de manera responsable. En esa perspectiva, el avance hacia la garantía universal de derechos constituye siempre un proceso, pues implica, según los recursos disponibles, ir estableciendo poblaciones objetivo a las que se quiere llegar, según el acuerdo que se logre como sociedad respecto a quiénes proteger y frente a qué riesgos o vulnerabilidades.



A continuación se mencionan los principales logros y avances del Ministerio de Desarrollo Social durante el período 2014-2015, destacando aquellas acciones que forman parte del Programa de Gobierno. El documento se estructura en dos secciones. De un lado, se sintetizan las acciones programáticas; de otro lado, se describe el desarrollo o perfeccionamiento de instrumentos que apuntan al fortalecimiento del Sistema de Protección Social. El enfoque bienal de la Cuenta Pública se funda y se hace pertinente en la medida en que ésta se realiza justo al cumplirse la mitad del periodo presidencial.

A. Acciones programáticas

1. Implementación del Aporte Permanente Marzo como un nuevo beneficio del Sistema de Protección Social.


- En 2014 se registraron 1.597.150 beneficiarios del Aporte Permanente Marzo, para lo cual se destinaron M\$ 125.902.040.
- A partir del 2015 este beneficio pasó a ser un nuevo componente del Sistema de Protección Social, dejando de ser un beneficio de carácter excepcional. En dicho año, se registró un total de 1.691.429 beneficiarios, por un monto total de M\$ 137.545.000.

2. Políticas de Infancia.

La protección integral de los derechos de los niños y niñas constituye una base fundamental para superar la desigualdad. Además, el reforzamiento en la sociedad de su condición de sujetos de derechos representa un objetivo clave para prevenir los abusos, potenciar su desarrollo y garantizar su protección integral. Por esta razón es que la Presidenta de la República planteó en su programa de gobierno, como un objetivo estratégico, volver a poner al centro de las políticas públicas los Derechos de la Niñez.


2.1. Fortalecimiento y diseño de la extensión de Chile Crece Contigo.

- El Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, cuya implementación comenzó el 2007, posee como objetivo final que todos los niños y niñas, independiente de su origen o condición, alcancen su máximo potencial de desarrollo. Para alcanzar este objetivo durante el 2014 se trabajó en el fortalecimiento de los distintos programas que componen el Subsistema. Esta tarea se continuó el 2015, a lo cual se sumó el diseño de la propuesta de su extensión hasta el primer ciclo de educación básica y que será implementado gradualmente a partir del 2016. Con ello se busca



ampliar el modelo de acompañamiento al desarrollo integral de los niños y niñas, de manera de asegurar apoyos que sean pertinentes a sus necesidades y a las de sus familias, además de oportunos y de calidad. De esta manera, el modelo de extensión va en la línea de, a través del sistema escolar, dar apoyo al desarrollo integral de los niños y niñas, con prestaciones universales, intervenciones específicas en la escuela y centros de salud, y un intenso trabajo con la red local.

- En la línea del fortalecimiento de la oferta que forma parte del Subsistema, en 2015 se sumó a los implementos existentes en el Programa de Apoyo al Recién Nacido (PARN) un DVD con cápsulas educativas sobre temas de crianza respetuosa, un móvil de apoyo para la estimulación visual y motora, un libro (“Mi primer libro”) para el fomento de estimulación visual, táctil y motora, y un libro de cuentos para familiarizar a los niños y niñas con la lectura. En segundo lugar, se continúa trabajando en la pertinencia cultural incorporando en el programa educativo la distribución de Guías de la Gestación y el Nacimiento, versión Huilliche. Finalmente, en la línea de la promoción lactancia materna, se distribuyeron 950 mil cartillas educativas para la promoción de la lactancia, el consuelo efectivo del llanto, la interacción cara a cara y otros contenidos de crianza respetuosa. Asimismo, durante el 2015 se fortaleció el trabajo con la red local, de modo de aumentar la oportunidad, la articulación y pertinencia de los servicios que se ofrecen a nivel comunal. Para el 2016 se espera avanzar hacia la consolidación del modelo de gestión local del Subsistema, para lo cual recientemente se publicó en la web de Chile Crece Contigo un documento con orientaciones técnicas para la gestión de redes del Subsistema.
- A continuación se destacan las principales acciones desarrolladas el 2015:
 - 192.626 gestantes y 680.552 niños y niñas fueron beneficiarios del Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial, es decir, un total de 873.178. El presupuesto fue de M\$ 17.223.289.
 - 156.000 niños y niñas fueron beneficiarios del Programa de Apoyo al Recién Nacido, con un presupuesto de M\$ 13.406.650.
 - Financiamiento de 341 proyectos, en igual número de comunas, a través del Fondo de Intervenciones al Desarrollo Infantil, atendándose aproximadamente 60.000 niños y niñas, con un presupuesto total de M\$ 2.469.455.
 - Financiamiento de las redes comunales de 337 comunas a través del Programa de Fortalecimiento Municipal, con un presupuesto de M\$ 2.423.657.
 - Implementación del Fondo Concursable de Iniciativas para la Infancia, con un presupuesto de M\$ 1.093.782.



Las acciones desarrolladas durante el 2015 implican un crecimiento del presupuesto de 5,8% respecto al 2014, destacando el aumento de cobertura en el Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial. Para el 2016 el presupuesto del Subsistema crece en torno al 5%, respecto al 2015, asociado a la extensión del proceso de acompañamiento integral hasta el primer ciclo de educación básica.

2.2. Creación de Subsecretaría de la Niñez y Sistema de Garantías de Derechos de la Niñez.

- En septiembre 2015 ingresaron al Congreso los Proyectos de Ley que crean la Subsecretaría de la Niñez y el Sistema de Garantías de Derechos de la Niñez. Con ello se reconoce que los niños son sujetos de derechos y que, por la etapa de desarrollo en que se encuentran, requieren especial atención por parte del Estado, de las familias y de la sociedad. Asimismo, la creación del Sistema de Garantías de Derechos de la Niñez permitirá contar con un marco jurídico integral de reconocimiento de todos los derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño, permitiendo avanzar en el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales, y más importante aún, con nuestros niños y niñas.

3. Adultos Mayores

Chile vive un proceso acelerado de envejecimiento de su población y, de manera adicional, han crecido fuertemente los segmentos de adultos mayores de avanzada edad. En efecto, cada vez más chilenos sobrepasan la barrera de los 80 años. El Índice de Envejecimiento da cuenta de la importancia relativa de este segmento de la población, ya que expresa la relación entre la cantidad de personas adultas mayores y la cantidad de niños, niñas y jóvenes en el país. De acuerdo a la Encuesta Casen 2013, en Chile existe una relación de 80 adultos mayores por cada 100 niños y niñas menores de 15 años, elevándose a un 98,5 en la zona rural. El grado de envejecimiento de la población es considerablemente superior al promedio observado en América Latina (39,6 adultos mayores por cada 100 niños y jóvenes) y cercano a lo registrado en los demás países de la OECD. También hay que considerar que en nuestro país existen aproximadamente 400.000 adultos mayores con algún grado de dependencia leve, moderada o severa, es decir, que requieren de otras personas para realizar una o más actividades básicas de la vida diaria.

Uno de los objetivos programáticos específicos comprometidos en atención a los adultos mayores es la construcción de 15 Establecimientos de Acogida en diferentes regiones: 6 Centros de Acogida Diurna y 9 Establecimientos de Larga Estadía (ELEAM).

- Durante el 2015 se avanzó en sacar adelante los proyectos de dos ELEM (La Serena y Huechuraba) y dos Centros de Acogida Diurnos (Copiapó y Temuco). De esta manera, para el caso de los ELEM mencionados ya se cuenta con los diseños finalizados y con los permisos de edificación, para comenzar la construcción. En el caso de los centros de día, se han realizado los estudios previos para proceder a licitar los diseños de éstos. Los restantes ELEM y centros diurnos cuentan con la recomendación favorable por parte del Ministerio de Desarrollo Social, y se continuará el 2016 con las diferentes fases hasta llegar al año 2018 con los 9 ELEM y los 6 centros de día construidos que están previstos.

4. Personas en situación de discapacidad¹


Un país más inclusivo y menos desigual es un país que valora la diversidad, promoviendo y garantizando la igualdad de derechos de todas y todos. En esa perspectiva, el gobierno se fijó objetivos que permitan avanzar de manera más decidida en el cumplimiento de los compromisos contraídos tras la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas y su Protocolo Facultativo.

- Durante el 2015 se trabajó en la elaboración del Proyecto de Ley que crea la Subsecretaría de la Discapacidad. La creación de la Subsecretaría permitirá desarrollar una política coordinada a nivel intersectorial y permitirá establecer una mejor coordinación público-privada para la inclusión de las personas en situación de discapacidad y el respeto de sus derechos.
- El Ministerio de Desarrollo Social, en conjunto con el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, han elaborado un Proyecto de Ley de Cuotas Laborales para personas en situación de discapacidad. Se aborda así un aspecto fundamental para la inserción social plena de estos compatriotas. El proyecto será enviado al Congreso por el Ejecutivo dentro de las próximas semanas.

5. Personas en situación de dependencia y sus cuidadores/as.

- Una de las metas más ambiciosas que nos hemos planteado para este período de gobierno es la creación de un Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados (SNAC), como parte del Sistema Intersectorial de Protección Social. Éste se enfocará en la provisión de servicios sociales en materia de cuidados, con un enfoque integral y multidisciplinario. Ello incluye tanto la

¹ Ver también el punto 3, en la segunda sección de este documento.



promoción de la autonomía de las personas mayores como el apoyo sistemático y continuo a quienes están en situación de dependencia por presentar algún tipo de discapacidad. Adicionalmente, el SNAC busca responder sistémicamente ante la desigualdad de género y económica que conllevan los cuidados de personas dependientes, ya que son las mujeres quienes mayoritariamente ejercen las tareas de cuidados.

- Los objetivos del SNAC, acordados por Comité Interministerial de Desarrollo Social en junio del 2015, son 1. Promover el bienestar individual y de los hogares con al menos un integrante en situación de dependencia; 2. Asegurar la coordinación y articulación de acciones y prestaciones públicas y privadas; 3. Promover la autonomía y prevenir la progresividad de la dependencia, 4. Mitigar la carga de trabajo de la red de apoyo a dependientes con énfasis en las cuidadoras, 5. Establecer y supervisar el cumplimiento de estándares de calidad para servicios de apoyo y cuidados, públicos y privados.
- Durante el 2015 se inició el diseño global del Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados (SNAC), cuya implementación gradual se iniciará el 2016.
- A continuación se mencionan las principales acciones realizadas el 2015:
 - Identificación de brechas en prestaciones monetarias garantizadas a la población objetivo del Subsistema.
 - Ejecución del Fondo de Iniciativas Locales de Apoyos y Cuidados, en el que participan 31 municipios de 12 regiones del país. Se ha adjudicado un presupuesto de M\$327.044 y se proyecta la finalización de su ejecución de las iniciativas en el mes de Marzo del 2016.
 - Realización de estudios pre inversionales destinados a generar insumos para el diseño del Subsistema: perfil del cuidador/a, instrumento para la medición de dependencia y calidad de vida, costos y estándares de calidad de servicios de cuidado y levantamiento de la oferta local.
 - A través de la asistencia técnica del Banco Mundial, se elaboraron los siguientes documentos: "Revisión de Experiencias Internacionales", "Identificación de Demanda Potencial del SNAC", "Oferta Pública para el SNAC" y "Recomendaciones para el diseño de un Modelo de Gestión".
 - En 2016 se inicia la implementación gradual del Subsistema, en un conjunto acotado de comunas, donde se probará el modelo de gestión local del mismo.

6. Pueblos Indígenas

Tal como señala el Programa de Gobierno: “Queremos un Chile de todos con los pueblos indígenas incluidos plenamente. Una nueva relación deberá estar basada no sólo en los derechos individuales sino también en los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas, con una propuesta real de participación y superación de toda forma de marginación, racismo y discriminación”.

- En enero de 2016, la Presidenta de la República envió al Congreso los proyectos de ley que crean el Ministerio de Pueblos Indígenas y el Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígenas. Ambos proyectos contaron con la activa participación de los pueblos Aymara, Quechua, Atacameño (o Likan Antai), Diaguita, Colla, Rapa Nui, Mapuche, Kawashkar y Yagán, dando efectividad al proceso de consulta previa establecido en el artículo 7° del Convenio 169 de la OIT. Este proceso se desarrolló entre los meses de septiembre de 2014 y enero de 2015. Participaron más de 6.800 personas y entre los y las participantes se cuentan Autoridades Tradicionales como Longkos o Machi, Presidentes de Comunidades y Dirigentes de Asociaciones Indígenas.

El Ministerio de Pueblos Indígenas tendrá entre sus atribuciones colaborar con el(la) Presidente(a) de la República en el diseño, coordinación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a implementar, promover y fortalecer los derechos de los pueblos indígenas, así como su desarrollo económico, social, político y cultural. Asimismo, le corresponderá elaborar e implementar la Política Nacional Indígena, pero ello deberá hacerse previa consulta al Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, de conformidad con el Convenio N° 169.

Complementariamente, la creación de un Comité Interministerial para Pueblos Indígenas, coordinado por el titular de la nueva cartera, permitirá articular una visión intersectorial coherente y sistémica de las políticas en esta área.

El segundo avance institucional corresponde a la creación del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas y de nueve Consejos específicos a cada pueblo, cuyos reglamentos internos se basarán en sus propias tradiciones y derechos consuetudinarios. Todos ellos serán órganos autónomos y de Derecho público, representativos y participativos, no solo ante los órganos de administración del Estado, sino también ante el Congreso Nacional, el Poder Judicial y los órganos constitucionalmente autónomos. Se articula así una dinámica de representación de los intereses y visiones específicas de cada pueblo, con una representación de orden general para temas comunes.

7. Personas y Familias que habitan territorios en situación de pobreza y vulnerabilidad.

En una medida importante, el lugar de origen de las personas define la realidad socioeconómica y las oportunidades que éstas tienen, y que condicionan su desarrollo. Esto implica que situaciones como las brechas de desigualdad, segregación y exclusión social, se mantienen y reproducen en aquellos territorios (barrios, localidades) con características de pobreza y vulnerabilidad. En consecuencia, es muy importante reforzar la variable territorial en las políticas de combate a la pobreza y cierre de brechas, así como potenciar el dominio de las comunidades sobre sus propios proyectos de desarrollo.

- Durante el 2015 se incorporó el enfoque territorial en la oferta programática del FOSIS, implementando en modalidad piloto los siguientes Programas: Más Territorio, ejecutado en 6 territorios en que habitan 19.000 familias; Habitabilidad Comunitaria y Huertos Comunitarios, ejecutados en 15 territorios (uno por región). Durante el 2016 se continuará consolidando este enfoque, incorporando 14 nuevos territorios y extendiendo de esta manera el programa Más Territorio a las 15 regiones del país.
- Subsistema Seguridades y Oportunidad destinado a las familias en extrema pobreza y grupos vulnerables. Para lograr su objetivo el Subsistema provee i) Acompañamiento Psicosocial, orientado a promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a los usuarios su inclusión social; ii) Acompañamiento Sociolaboral, orientado a mejorar la capacidad de los usuarios para generar ingresos de forma autónoma y mejorar sus condiciones de empleabilidad y de participación en el ámbito laboral; iii) Transferencias Monetarias, cuyo objetivo de corto plazo es aliviar las consecuencias de la extrema pobreza en forma inmediata, aumentando los ingresos familiares, y en el mediano plazo, fortalecer el capital humano, estableciendo incentivos para acceder a prestaciones de salud y educación; y iv) Gestión de Servicios y Prestaciones Sociales, cuyo objetivo es facilitar el acceso de las familias participantes del programa a la red institucional y oferta local de programas y servicios sociales para apoyar el proceso de desarrollo. Adicionalmente, el trabajo con las familias es complementado con el Acompañamiento a la trayectoria - Eje, mediante el cual se otorga acompañamiento a las familias beneficiarias desde su diagnóstico hasta la evaluación de los logros que han alcanzado. Durante el período 2014-2015 se ha revisado tanto el enfoque conceptual como la estrategia de intervención, para situarlos en el marco de un efectivo enfoque de derechos. Alguno de estos aspectos a redefinir tienen relación con mecanismo de focalización, pasando por los propósitos de los acompañamientos hasta la incorporación de una dimensión socio comunitaria.


- Durante el año 2015 se diagnosticaron 45.451 familias en extrema pobreza a través del Programa Acompañamiento a la Trayectoria EJE, implementado por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y que fueron derivadas al componente de acompañamiento psicosocial y sociolaboral de las 335 municipalidades que participan del Subsistema de Seguridades y Oportunidades. Se contó con un presupuesto total de M\$ 3.601.394.

B. Instrumentos de la protección social

1. Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales.

El correcto funcionamiento de un sistema de protección social no sólo depende de la buena arquitectura institucional, la pertinencia, profundidad y extensión de sus beneficios. Se requiere también de instrumentos pertinentes para identificar, de manera adecuada, a los beneficiarios a quienes corresponde acceder a los diferentes programas y beneficios sociales.

- En 2014 comenzó la etapa de diseño del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, llamado REGISTRO SOCIAL DE HOGARES para dar cumplimiento al compromiso presidencial de superar en forma gradual la Ficha de Protección Social (FPS) en tanto instrumento de focalización.
- El Sistema, contempla el almacenamiento y procesamiento de información de los atributos sociales, civiles y socioeconómicos de la población del país, susceptible de ser beneficiaria de servicios y beneficios de la red de protección social; también el diseño de instrumentos y mecanismos que permitan apoyar la identificación y/o selección de personas y hogares que acceden a las distintas prestaciones sociales del Estado, entre los que se encuentra el diseño de una calificación socioeconómica para los programas que lo requieran; y Procedimientos para rectificar, actualizar y/o complementar información del Registro Social de Hogares.
- El objetivo del Sistema es apoyar los distintos procesos de selección de usuarios de beneficios, prestaciones y programas sociales, a través de la provisión de un conjunto amplio de información, principalmente provenientes de registros administrativos del Estado. Además, corregir las injusticias que generaban la asignación de un puntaje sin que las personas pudiesen conocer su conformación.
- Desde el inicio de su implementación, el 1 de enero de 2016, se han realizado 750.160 solicitudes al sistema, de las cuales 158.389 corresponden a solicitudes de ingreso al Registro Social de Hogares, es




decir, un 21% de ese total (datos actualizados al 11 de marzo de 2016). La nueva modalidad de acceso al Registro Social de Hogares simplifica la realización de trámites para las personas y Municipalidades, y hace más transparente la obtención de los beneficios sociales que entrega el Estado.

- Al cierre del año 2015, el Registro Nacional de Encuestadores capacitados con los que cuenta el RSH, es de 3.895 personas, distribuidas en las 345 comunas a lo largo del país. Todos ellos acreditados. En cuanto a los Convenios de Transferencias de Recursos 2015, de las 341 Municipalidades suscritas, un 98% de ellas alcanzó la totalidad de las metas de cumplimiento de la cobertura exigida.
- El Registro Social de Hogares cuenta a marzo del 2016 con la información de **4 millones trescientos mil hogares**, estableciéndose como la herramienta básica para el funcionamiento de un sistema de apoyo a la selección de beneficiarios de prestaciones sociales de carácter más justo, transparente y fácil de comprender por parte de los ciudadanos y ciudadanas.

2. Actualización de la medición de pobreza por ingresos e incorporación de una medida de pobreza multidimensional.

No obstante los grandes avances que se han registrado en las últimas décadas, la reducción de la pobreza, sin duda, sigue constituyendo un objetivo prioritario para Chile. Para que los esfuerzos en esa dirección sean efectivos, se requiere contar con instrumentos de medición más precisos, adecuados a la multiplicidad de situaciones de pobreza y a la realidad de un país que ha superado los U\$ 23.000 de PIB per cápita, medido por paridad de poder adquisitivo.

- Durante el 2014 el MDS asumió la tarea de revisar la manera en que se entiende y se mide la pobreza, considerando la evolución de la sociedad chilena y los desafíos que el país enfrenta en la actualidad.
- A partir de dicha revisión, en enero de 2015 el MDS presentó los resultados de Metodología de Medición de la Pobreza por Ingresos y una nueva Metodología de Medición de Pobreza Multidimensional. Por una parte, la Metodología actualizada de Medición de Pobreza por Ingresos permite tomar en cuenta los cambios en los patrones de consumo de los chilenos a la vez que impone estándares más altos en medición de pobreza, acorde al nivel de desarrollo actual de Chile. Al mismo tiempo, mediante la introducción de una Metodología de Medición de Pobreza Multidimensional, se reconoce que la pobreza es un fenómeno más complejo que la sola falta de ingresos para adquirir una canasta básica de consumo, y que la situación de pobreza de muchas personas y hogares queda en evidencia en las carencias que ellos sufren en distintas dimensiones del bienestar. Es así como el 14,4% de las personas estaban en situación de pobreza por



ingresos en Chile en 2013, mientras 20,4% de la población estaban en pobreza multidimensional. Por su parte, solo un 5,5% de las personas está tanto en condición de pobreza por ingresos y multidimensional. Cabe destacar que estas metodologías presentadas fueron desarrolladas con la asesoría técnica de la Comisión Económica para América Latina y la Iniciativa para la Pobreza y el Desarrollo Humano de la Universidad de Oxford (OPHI, por su sigla en inglés), respectivamente.

3. Segundo estudio Nacional de Discapacidad, ENDISC II.


Para desarrollar políticas públicas pertinentes, es fundamental contar con un diagnóstico actualizado de la discapacidad, acorde con los más altos estándares técnicos que se aplican a nivel internacional y con el enfoque de derechos humanos.

- Durante el 2015 se aplicó el Segundo Estudio Nacional de Discapacidad, en línea con lo propuesto por la Clasificación Internacional de Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) e incorporando el enfoque de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD), permitiendo de este modo actualizar la medición de prevalencia de discapacidad en Chile. Para ello se contó con el apoyo técnico de la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial y la activa participación de la sociedad civil. Los primeros resultados de dicho estudio se publicaron en enero 2016.
- A partir de estos resultados, la Comisión Asesora Presidencial sobre inclusión de personas en situación de discapacidad, creada en 2014, entregará el primer trimestre de 2016 su propuesta de Plan Nacional para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad 2016-2025. Sobre la base de esta propuesta, el Ejecutivo elaborará una estrategia integral que permita avanzar en la inclusión social de las personas en situación de discapacidad.

4. Ficha Básica de Emergencia (FIBE)

El Ministerio de Desarrollo Social está llamado a colaborar, en coordinación con otros organismos públicos, para que los desastres naturales –de común ocurrencia en nuestro país– no se transformen en desastres sociales. Tal es el sentido del cambio metodológico que se describe a continuación.

- Durante el año 2015 se implementó la Ficha Básica de Emergencia (FIBE), reemplazando a la Encuesta Familia Única de Emergencia (EFU), que se



empleaba desde hace 14 años en situaciones de desastre, y que requería ser modernizada para hacer frente a la realidad actual del país.

- El nuevo instrumento permite que el Diagnóstico Social en Emergencia sea un proceso más ágil, moderno y oportuno, orientando con mayor rapidez la respuesta del Estado para minimizar los efectos sociales de estas catástrofes. Utilizando la nueva Ficha Básica de Emergencia se recogen de mejor manera las vulnerabilidades que puedan afectar a la población, considerando personas en situación de discapacidad, enfermos crónicos, embarazadas, personas pertenecientes a comunidades indígenas, migrantes y adultos mayores.
- La incorporación de tecnología al proceso de encuestaje y la capacitación a los equipos en las Municipalidades, a lo que se suman procesos de georreferenciación de las familias afectadas, permitirán disminuir aún más los plazos de aplicación de encuestas, agilizando así los esfuerzos para ir en ayuda de las víctimas de las catástrofes (entrega de subsidios, viviendas de emergencia, etc.).
- El objetivo estratégico es avanzar hacia la instalación de un Sistema Único de Catastro de Emergencia, que integre en la plataforma FIBE toda la información que el Estado levanta sectorialmente, así como su posterior respuesta a cada familia.